

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS - DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO Y CULTURA ORGANIZACIONAL

QUILLOTA, 05 de Mayo de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N°: 2.416

D.A. NUM: <u>5.663</u>/VISTOS:

- Solicitud de Vacaciones Progresivas del 12 de abril de 2022 presentada por NORA DOMITILA LEFNO MUÑOZ, Cédula de Identidad N°7.689.651-8 con una cantidad de TRES días hábiles a incrementar;
- 2) Ord. N°77/2022 de fecha 19 de abril de 2022 de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a don Oscar Calderón Sánchez, Alcalde de la Comuna de Quillota, solicitando se autorice gestionar Anexo Complementario de Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, aprobado mediante D.A. N°2693 de 02 de febrero de 2022;
- 3) Decreto Alcaldicio N°5.361 Exento N°2.315 de 28 de abril de 2022 que Regulariza Anexo Complementario de Contrato a Honorarios celebrado el 20 de abril de 2022 el que otorga el beneficio de aumentar el descanso anual;
- 4) Boletas de Honorarios comprendidas entre el 28 de febrero al 31 de diciembre del año 2007 y entre 31 de enero de 2015 al 31 de marzo de 2022 emitidas al destinatario I. Municipalidad de Quillota;
- 5) Información de Ingresos, Agentes Retenedores y su Detalle descargada del Servicio de Impuestos Internos (SII), desde el año Tributario 2008 al año Tributario 2014 lo que acredita que doña **NORA DOMITILA LEFNO MUÑOZ** ha prestado Servicios a Honorarios a la Municipalidad de Quillota durante el periodo señalado;
- 6) Decreto Alcaldicio N°2.693 de 02 de febrero de 2022 que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de **NORA DOMITILA LEFNO MUÑOZ**;
- 7) La Resolución Nº06 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: RECONÓCESE la cantidad de 15 años de Prestación de Servicios a Honorarios en la Municipalidad de Quillota, a doña **NORA DOMITILA LEFNO MUÑOZ**, Cedula de Identidad N°7.689.651-8, perteneciente a PRODESAL de la Unidad de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Administración Municipal.



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS - DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO Y CULTURA ORGANIZACIONAL

SEGUNDO: INCREMÉNTASE en tres días hábiles el descanso anual a doña NORA DOMITILA LEFNO MUÑOZ, a contar de la fecha de celebración del Anexo Complementario de Contrato a Honorarios por haber completado quince años de Prestación de Servicios en la Municipalidad.

TERCERO: ADOPTEN la Unidad de Desarrollo Económico Local y el Departamento de Capital Humano las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta

Resolución





